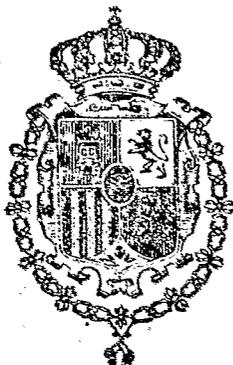


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 12 de octubre último promovida por el teniente de Infantería (E. R.) don Ismael Ríos García, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales cédulas de 31 de julio de 1913 y 18 de noviembre de 1916, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Estado Mayor D. Jesús Cuadrado y Juárez, con destino en la Comandancia general de Larache, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Sánchez Gómez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Larache.

MEDALLAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el General de división, disponible en esa plaza, D. Severiano

Martínez y Anido, actual gobernador civil de esa provincia en solicitud de que se le autorice usar sobre el uniforme la Placa de Honor de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1889 (C. L. número 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por S. A. R. el General de brigada D. Fernando de Paviera y de Borbón, Infante de España, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Jefe de la Casa Militar de S. M. el Rey y Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el inspector médico de primera clase D. Galo Fernández España, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Ceuta remitió a este Ministerio con escrito

de 23 del mes actual, promovida por el sargento del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, Jamed Ben Mohamed Rahamani, en súplica de que se le conceda la separación del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el interesado, y disponer sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece, por fin del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento de Infantería, Francisco Soler Rodríguez, del regimiento Africa núm. 68, pase destinado al Cuadro eventual del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sargentos de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Bautista Toledano Rubio y termina con Manuel Ruiz Sánchez de la Campa, pasen destinados al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2, en vacantes de plantillas que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Sargento, Bautista Toledano Rubio, del regimiento Africa núm. 68.

Otro, Jesús Garrido Crevillén, del batallón de Cazadores Segorbe núm. 12.

Otro, Pedro Rodríguez Sánchez, del regimiento Africa número 68.

Otro, Manuel Ruiz Sánchez de la Campa, del regimiento Melilla núm. 59.

Madrid 30 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sargentos de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Pascual Escalada Pejenanti y termina con Francisco Coello Baidal, pasen destinados, en comisión, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 16 de diciembre último

(D. O. núm. 281), al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y quinta regiones, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Infantería.

Sargento, Pascual Escalada Pejenanti, del regimiento Alcántara núm. 58.

Otro, Alejandro Erráez Ara, del regimiento Galicia número 19.

Caballería.

Sargento, Antonio de Vicente Bernal, del regimiento Húsares Princesa núm. 19.

Otro, Francisco Coello Baidal, del regimiento Cazadores Alcántara núm. 14.

Madrid 30 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 22 del mes actual, remitiendo instancia promovida por el subinspector farmacéutico de primera clase del Cuerpo de Sanidad Militar D. Félix Gómez Díaz, con destino en la Farmacia militar de Madrid núm. 1, y en comisión, Inspector de los servicios farmacéuticos de las plazas de Africa, y del certificado facultativo que a la misma acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia, por enfermo, para Madrid y Barcelona, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 23 del mes actual, remitiendo instancia promovida por el capitán de Caballería D. Martín Lacasa Burgos, con destino en el Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1, y del certificado facultativo que a la misma acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinte días de licencia por enfermo, para Archena (Murcia), con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 19 del mes actual, remitiendo ins-



tancia promovida por el capitán médico D. Manuel Suca Moya, con destino en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Pavía núm. 48, y del certificado facultativo que a la misma acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia, por enfermo, para Jerez de la Frontera (Cádiz), con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 20 del mes actual, remitiendo instancia promovida por el capitán médico D. Vicente Martí Crespo, con destino en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Aiguansa núm. 18 y del certificado facultativo que a la misma acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia por enfermo, para Caldas de Malavella (Gerona), con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 24 del mes actual, acompañando relación de individuos del Ejército de África y hospitalizados en el militar de Guadalajara, a quienes se propone para disfrutar licencia por enfermo; el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se conceda por el tiempo y para los puntos que se indican a la clase e individuos comprendidos en la siguiente relación, que principia con el cabo del regimiento Infantería de Murcia núm. 37, Mateo Mestre Rig y termina con el soldado del Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, Narciso Baños Oliva, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y octava regiones, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Residencia		Meses de licencia que se les concede
			Pueblo	Provincia	
Reg. Inf. ^a Murcia, 37,.....	Cabo.....	Mateo Mestre Rig.....	Orán.....	Argelia.....	2
Idem.....	Soldado....	Luis Padín Barrio.....	Vil azarcía....	Pontevedra....	2
Idem Ceuta, 60.....	Otro.....	José Lage Ventureira.....	Coruña.....	Coruña.....	2
Idem Ser. I.º, 69.....	Otro.....	Eduardo Fou Llauradó.....	Barcelona.....	Barcelona.....	2
Idem.....	Otro.....	Alfonso Moreuo Galán.....	Viso de los Pedroches.....	Córdoba.....	2
Bón. Caz. Llerena, 11.....	Otro.....	José López Carreño.....	Alboloduy.....	Almería.....	3
Idem.....	Otro.....	Valentín Suárez García.....	Oijón.....	Oviedo.....	3
Idem Segorbe, 12.....	Otro.....	Enrique Beneyto Martínez.....	Valencia.....	Valencia.....	2
Ametralladoras de posición de Ceuta.....	Otro.....	Julio Alvarez Balbuena.....	La Llama.....	León.....	2
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 8.	Otro.....	Narciso Baños Oliva.....	Calera de León..	Badajoz.....	4

Madrid 30 de marzo de 1922.—Olaguer Feliú.

Sermo. Sr.: En vista del escrito que V. A. R. dirigió a este Ministerio en 22 del mes actual, acompañando propuesta de licencia por enfermo, a favor del soldado del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, Antonio Fernández Méndez, evacuado del Ejército de África y hospitalizado en el militar de Cádiz, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle un mes de licencia por enfermo, para Luciana (Sevilla), con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SERVICIO DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Establecido el servicio de las Hijas de la Caridad en los hospitales de África por real orden de 31 de agosto de 1921 (D. O. núm. 193), se dispuso por la de 14 de noviembre último (D. O. número 254) que se rigiera provisionalmente tal servicio por las instrucciones de 17 de junio de 1898 (C. L. número 185); y habiendo sido éstas modificadas para los hospitales militares de la Península, Baleares y Canarias, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en los de África sean también de aplicación las nuevas instrucciones que para el régimen y servicio de las Hijas de la Caridad establece la real orden de 22 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 45), así como los preceptos de la de 25 de igual mes (D. O. núm. 47), referente al plan de alimentación para tales religiosas en aquellos establecimientos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

PENSIONES

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia promovida por Rahama Ben el Hach, viuda del oficial moro de segunda, Ali Ben El Hach Abselan Alkalay, en solicitud de pensión, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar dicha petición, ya que, comprobado que el fallecimiento del causante no ha ocurrido en función de guerra, no puede ser de aplicación lo preceptuado en la ley de 8 de julio de 1860, en el reglamento del Montepío Militar ni en las leyes dictadas con posterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.
Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial de Infantería al sargento del regimiento de Infantería Palma núm. 41, D. Dámaso Núñez Isera, por ser el más antiguo de su escala y estar declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad de 1.º de abril próximo. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el ascendido continúe destinado en el mismo cuerpo que hoy sirve, bien de plantilla, en ocasión de vacante que le corresponda, o en otro caso como suplente interino hasta el definitivo que se le asigne por este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento de Infantería a los sargentos de dicha escala comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Buenaventura Muñoz Cañada y termina con D. Juan Gil Soriano, pertenecientes a los cuerpos que en la misma se indican, que han sido conceptuados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones señaladas en las reales cédulas circulares de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

- D. Buenaventura Muñoz Cañada, del regimiento de Infantería Rey, 1.
- » Cruz Berrocal Saldares, del mismo.
 - » Fernando Calderón Ruiz, del mismo.
 - » Valentín Tejada Robles, del mismo.
 - » Celestino Vicente Irujo, del mismo.
 - » Pablo Berrocal Saldares, del mismo.
 - » Julia Bafios Pérez, del mismo.
 - » Carmelo Mus Miranda, del mismo.
 - » David García Pérez, del mismo.
 - » Abdón Izquierdo Tomico, del mismo.
 - » Isidoro Herrera Rengel, del mismo.
 - » Luis Montegudo Alenza, del mismo.
 - » Carlos Arwin Garchumartin, del mismo.
 - » Luis Lara Arévalo, del mismo.
 - » Alfonso Peral Centeno, del mismo.

- D. Antonio Arias de Velasco y Sarandescos, del regimiento de Infantería Príncipe, 3.
- » Joaquín Delgado Yurza, del de Infante, 5.
 - » Angel Vera Zamora, del de Saboya, 6.
 - » Cayo Sañaña Pablos, del mismo.
 - » Daniel Callejas Belmonte, del de Mallorca, 13.
 - » Adonino Fernández Rodríguez, del de Bergos, 36.
 - » Tomás Blázquez Aparicio, del de Guadalajara, 20.
 - » Manuel Ramírez Redondo, del de Vad Ras, 50.
 - » Eduardo Ayuso Arjona, del mismo.
 - » Pedro Alba Bejrrano, del de Gravelinas, 41.
 - » Manuel Fernández Romero, del mismo.
 - » Augusto Viladesau Gisser, del de Asia, 55.
 - » Francisco Castelló Fons, del de Mallorca, 13.
 - » Ramón Castro Hernández, del mismo.
 - » Antonio Yuste Tortajada, del mismo.
 - » Juan Gil Soriano, del mismo.

Madrid 30 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por los padres y tutores respectivos de los soldados que a continuación se relacionan, en súplica de la correspondiente baja en el Tercio de Extranjeros por su condición de menores, y teniendo en cuenta lo preceptuado en la real orden de 10 de noviembre del año 1920 (D. O. número 256), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean licenciados, pasaportándolos para el punto de residencia a los que en la citada relación figuran como comprobada su minoría de edad y falta de consentimiento, siéndolo igualmente los demás, cuando a falta de datos en el expresado Tercio informen los jefes de Banderín al Alto Comisario, por conducto de las respectivas autoridades, de que los padres o tutores han justificado ante ellos la falta de requisitos que a cada uno se señala y no han sido previstos al hacer sus peticiones a este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

*Relación que se cita***Comprueban la minoría de edad y falta de consentimiento**

Matías Vázquez Piñeiro.
Juan Bargez Laterre.
Adolfo Pous Gironella.
Balbino Díez Ordiales.
Emilio Rodríguez Gómez.
José María Carceller Verge.
José Rabal Garcés.

Envían partida legalizada y no acompañan certificado del Banderín de Enganche

Secundino Avariez Rodríguez, filiado con el nombre de Manuel Rodríguez Tejón.
José del Castillo González.
Antonio Anoro Gil.
Antonio Milla Cabra.

Envían certificado del Banderín de Enganche y no remiten partida de nacimiento

Manuel Guerrero Rama.
José Peñalver Sánchez.

Envían partida sin legalizar y no acompañan certificado del Banderín de Enganche

Francisco Sáez Pérez.
Eliseo Pancorbo Arachega.
Francisco Santa Tejera.
Antonio Asturias Mateu.
José Dios Bandín.
Marcelino Jiménez Domínguez.

Envía partida sin legalizar y remite certificado del Banderín de Enganche

Jacinto Ramos Blázquez.

No comprueban nada

Crisanto Gasca Saló.
Manuel Plaza Sánchez.
Antonio Martínez Vega.
Pedro Martínez González.
José López de Saa y Maritorea.
Francisco García Rodríguez.
Eugenio Márquez López.
Victoriano Paniso Delamo.

Madrid 30 de marzo de 1922.—Olaguez-Feliú.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fechas 22 y 29 del mes actual, se ha servido conferir los mandos que se expresan a los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Gobartt y Urquía y termina con don Emilio Sierra Castaños.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Coroneles.

- D. José Gobartt y Urquía, del regimiento Navarra, 25, al del Rey, 1.
- » Enrique Escassi Aldecoa, del regimiento Isabel la Católica, 54, al de Alcántara, 53.
- » Carlos Balle Calvo, de Comandante militar de Irún, al regimiento Tenerife, 64.
- » Gregorio Bazán Esteban, de la zona de Zamora, 37, al regimiento Navarra, 25.
- » Luis González Anguiano, de la zona de Toledo, 2, al regimiento Isabel la Católica, 54.
- » Francisco Escudero Raquejo, juez de causas de la segunda región, al regimiento Murcia, 37.
- » Manuel Lillo Roca, del regimiento La Corona, 71, al de Tetuán, 45.
- » Miguel Carbonell Morand, de la zona de Avila, 39, al regimiento Cádiz, 67.
- » Juan Rusilanchas Lozano, de la zona de Tarragona, 19, al regimiento Mahón, 63.
- » Ricardo Andrés Monedero, de la zona de Vitoria, 33, al regimiento La Corona, 71.
- » Luis Arjona Cuadros, del regimiento Cádiz, 67, a la zona de Toledo, 2.
- » Antonio Bandrés Cazcarro, sargento mayor de Mahón, a desempeñar el cargo de Comandante militar de Irún.
- » Domingo Arenas Núñez, de la zona de Palma, a la de Avila, 39.
- » Vicente Ricarte Lafuente, juez de causas de la sexta región, a la zona de Tarragona, 19.
- » Carlos Blanco Barreiro, disponible en la primera región, a la zona de Zamora, 37.
- » Baldomero de la Portilla y Martí, de la zona de Teruel, 25, a la de Palma.
- » Juan Perelló Sacristán, disponible en Canarias, a la zona de Teruel, 25.
- » Agustín Alcalá-Guliano Ruiz, ascendido, del batallón de Cazadores La Palma, 20, a la zona de Vitoria, 33.

Teniente coronel.

- D. Emilio Sierra Castaños, del regimiento Princesa, 4, al batallón de Cazadores La Palma, 20.

Madrid 30 de marzo de 1922.—Olaguez-Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los coroneles de Infantería D. Manuel de las

Heras Jiménez, del regimiento Murcia núm. 37, y don Adolfo Barrachina Mancheño, ascendido, de la zona de León núm. 47, pasen, el primero, a desempeñar el cargo de vicesecretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y el segundo quede disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales de Infantería ascendidos por real orden de 27 del mes actual (D. O. números 71 y 72), que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Ortega García y termina con D. Vicente Sáinz Alcaine, continúen prestando sus servicios como supernumerarios en su nuevo empleo, en los actuales destinos, hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio; debiendo surtir efectos en la revista de comisario del próximo mes de abril.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

- D. Rafael Ortega García, de las tropas de Policía indígena de Melilla.
- » Tomás Lázaro Argiles, del regimiento Ceuta, 60.
- » Juan Angel Hernández Redondo, de las Fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3.
- » José Martínez Belda, de las Fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1.
- » Telesforo Crespo Mazo, de las Fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3.
- » Víctor Sáinz Alcaine, de las Fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1.

Madrid 30 de marzo de 1922.—Olaguez-Feliú.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos que figuran en la siguiente relación, que empieza con el suboficial D. Manuel Esteban Esteban y termina con el sargento Aurelio Daza Roja, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario; debiendo incorporarse con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Suboficiales

- D. Manuel Esteban Esteban, del regimiento San Marcial, 44, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º y 5.º).
- » Francisco Rodríguez López, del regimiento Extremadura, 15, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º y 5.º).
- » Primitivo Sánchez Martín, del regimiento Valladolid, 74, al de San Fernando 11 (arts. 1.º y 5.º).
- » Teodosio Iglesias Hernández, del regimiento Burgos, 36, al de Toledo, 35 (art. 7.º).
- » Antonio Pardo Montero, supernumerario, de la zona de Sevilla, 7, al regimiento Ceriñola, 42 (artículos 1.º y 5.º).
- » José Angulo Caraballo, del batallón de Cazadores

- Segorbe, 12, al regimiento San Marcial, 44 (artículo 7.º).
- D. Gustavo Domínguez Escudero, del regimiento Ceriñola, 42, al de Tetuán, 45 (art. 7.º).
- » Justo López López, del regimiento San Fernando, 11, al de Tenerife, 64 (art. 7.º).
- » Avelino Vigo Fernández, del regimiento San Fernando, 11, al del Ferrol, 65 (art. 7.º).
- » Isidro Fernández Barbera, del regimiento San Fernando, 11, al de Africa, 68 (arts. 1.º y 5.º).
- » Angel Vicente Sanz, del regimiento Victoria, 70, al de Africa, 68 (arts. 1.º y 5.º).
- » Federico Pastor Pallares, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al regimiento Badajoz, 73 (art. 7.º).
- » José Berman Nevado, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento Badajoz, 73 (art. 7.º).
- » Justo Martín Yuste, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al de Madrid, 2 (forzoso).
- » Francisco Garzón Guilian, del regimiento Zaragoza, 12, al batallón de Cazadores Tarifa, 5 (forzoso).
- » Isidoro Santirso Guerrero, supernumerario, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al de Arapiiles, 9 (forzoso).
- » Dalmacio Fernández Vázquez, del regimiento Melilla, 59, al de Zaragoza, 12 (art. 7.º).
- » Enrique Chacón San Llorente, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7 (arts. 1.º, 5.º y 7.º).
- » Antonio Millán Moreno, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1, al batallón de Cazadores Segorbe, 12 (arts. 1.º, 5.º y 7.º).
- » Ramón Ortega Soto, del regimiento Melilla, 59, al de Tenerife, 64 (art. 7.º).
- » Luis Soler-Espilamba Cánovas, del regimiento Las Palmas, 66, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º y 5.º).
- » Juan Isidoro Rodríguez, del regimiento Africa, 68, al de La Victoria, 70 (art. 7.º).
- » José Gentil Carrasco, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Ceuta, 60 (artículos 1.º, 5.º y 7.º).
- » Félix Blázquez Ozcarriz, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Ceriñola, 42 (forzoso).
- » Publio Gómez Macso, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1, al regimiento San Marcial, 44 (art. 7.º).
- » Fermín Mandes Mariu, del regimiento Ceriñola, 42, al de Valladolid, 74 (art. 7.º).
- » Benjamín Hermida Taboada, del regimiento Zaragoza, 12, al batallón de Cazadores Mérida, 13 (arts. 1.º y 7.º).
- » Baldomero Carbonell Pérez, del regimiento Vizcaya, 51, al batallón de Cazadores Chiclana, 17 (forzoso).
- » Marcelino Pérez Gutiérrez, del regimiento Cádiz, 67, al batallón de Cazadores Chiclana, 17 (forzoso).
- » Ramón Sobremonte, supernumerario, de la zona de Madrid, 1, al batallón de Cazadores Chiclana, 17 (forzoso).

Destinos con arreglo al artículo 3.º de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. n.ºm. 43).

- D. Francisco Sánchez Rubio, del regimiento Ceuta, 60, al del Serrallo, 69.
- » Sebastián Catalá Clemente, del regimiento Tenerife, 64, al de Sevilla, 33.
- » Nicomedes Fontecha Rodríguez, del regimiento Ceriñola, 42, al de Pavia, 48.

Sargentos

- Ricardo López Manresa, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Príncipe, 3 (art. 7.º).
- Blas Pino Duque, del regimiento Melilla, 59 al del Príncipe, 3 (art. 7.º).
- Benito Pérez Ortiz, del regimiento San Fernando, 11, al de Soria, 9 (art. 7.º).
- Ramón Puga Cuadal, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Soria, 9 (art. 7.º).

- Gervasio Jarge Rodríguez, del regimiento Las Palmas, 66, al de San Fernando 11 (arts. 1.º y 5.º).
- Francisco Barranco Lupión, del regimiento Borbón, 17, al de San Fernando 11 (arts. 1.º y 5.º).
- Antonio Feijó Bolafios, del regimiento Vad Ras, 50, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º y 5.º).
- Luis Botella y Domingo, del regimiento Otumba, 49, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º y 5.º).
- José Ballesta Tárraga, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Zaragoza, 12 (art. 7.º).
- Manuel Navarro Peña, del regimiento Murcia, 37, al de Zaragoza, 12 (art. 1.º).
- Manuel López Martín, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Aragón, 21 (art. 7.º).
- Juan Hernández Redondo, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Aragón, 21 (art. 7.º).
- Ricardo Pérez de Castro, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento Luchana, 28 (art. 7.º).
- Alejandro Ortega Hernando, del regimiento Ceriñola, 42, al de la Lealtad, 30 (art. 7.º).
- Tiburcio López Juez, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento La Lealtad, 30 (art. 7.º).
- Luis Aceña Piñuela, de la zona de León, 47, al regimiento Ceriñola, 42 (arts. 1.º y 5.º).
- Laureano Pérez Oribe, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al regimiento Garelano, 43 (art. 7.º).
- Angel Visado Nurquez, del regimiento Serrallo, 69, al de Castilla, 16 (art. 7.º).
- Francisco Moyo Jiménez, del regimiento Ceriñola, 42, al de San Quintín, 47 (art. 7.º).
- Julian Martín Pérez, del regimiento San Fernando, 11, al de Andalucía, 52 (art. 7.º).
- Luis Bengoechea Menchaca, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento Guipúzcoa, 53 (art. 7.º).
- Angel Sánchez Nenclares, del regimiento Reina, 2, al de Asia, 55 (art. 1.º).
- Andrés Hernández Roldán, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al regimiento Alcántara, 58 (art. 7.º).
- Enrique Alonso Rodríguez, del regimiento La Lealtad, 30, al de Melilla, 59 (arts. 1.º y 5.º).
- Timoteo Benavente Prat, del regimiento Almansa, 18, al de Melilla, 59 (arts. 1.º y 5.º).
- Ricardo Risco Borrego, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento Ceuta, 60 (art. 7.º).
- Heliodoro Garea Valdés, del regimiento Isabel la Católica, 54, al de Ceuta, 60 (arts. 1.º y 5.º).
- Facundo Zamora Camacho, del regimiento Las Palmas, 66, al de Tenerife, 64 (art. 1.º).
- Rafael Esparza Zaspé, del regimiento Ceuta, 60, al del Ferrol, 65 (art. 7.º).
- Antonio Casanova Torres, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Cádiz, 67 (art. 7.º).
- José Jará Rogel, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Ferrol, 65 (art. 7.º).
- José Mosquera Palau, del regimiento Soria, 9, al de Africa, 68 (arts. 1.º y 5.º).
- Prudencio Macaya Urquiza, del regimiento América, 14, al del Serrallo, 69 (arts. 1.º y 5.º).
- Joaquín Sotelo García, del regimiento Ceuta, 60, al del Serrallo, 69 (arts. 1.º, 5.º y 7.º).
- Ramón Peruga Ramos, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento Valladolid, 74 (art. 7.º).
- Francisco Ríos Pueyo, del regimiento Serrallo, 69, al de Valladolid, 74 (art. 7.º).
- Moisés Miró Izquierdo, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al regimiento Bailén, 24 (artículo 7.º).
- Pablo Alonso Ledesma, del regimiento Bailén, 24, al de Ordenes Militares, 77 (art. 1.º).
- José Barrios Calles, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Tarragona, 78 (art. 7.º).
- Teodoro Bordallo Arriete, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al regimiento Extremadura, 15 (art. 7.º).
- Teodoro García Santamaría, del regimiento Valladolid, 74, al batallón de Cazadores Cataluña, 1 (arts. 1.º y 5.º).
- Pedro Márquez Barber, del regimiento Cartagena, 70, al batallón de Cazadores Barbastro, 4 (arts. 1.º y 5.º).



Higinio López del Barrio, del regimiento Ceuta, 60, al batallón de Cazadores Mérida, 13 (art. 7.º).
 Ricardo Benedicto Boix, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Badajoz, 73 (art. 7.º).
 Luis Muñoz Arizmendi, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, al batallón de Cazadores Talavera, 18 (art. 1.º).
 Manuel López Martín, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al batallón de Instrucción.
 Francisco Verdi Bornay, del regimiento Vizcaya, 51, al batallón de Cazadores Segorbe, 12 (arts. 1.º y 5.º).
 Francisco Pozo Olivares, del regimiento Valencia, 23, al batallón de Cazadores Madrid, 2 (arts. 1.º y 5.º).
 José Tarrado Berjano, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Murcia, 37 (art. 7.º).
 Facundo Mallón Rojas, de las fuerzas de Policía indígena de Ceuta, al regimiento Serrallo, 69 (arts. 1.º, 5.º y 7.º).
 José Gallardo Cabrillán, del Grupo de fuerza regulares indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Serrallo, 69 (arts. 1.º, 5.º y 7.º).
 Casto Sánchez Guerrero, del regimiento Ceriñola, 42, al de Las Palmas, 66 (art. 7.º).
 Sandalio Cerrato Martín, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Soria, 9 (art. 7.º).
 Juan Capilla Murillo, del regimiento Melilla, 59, al de España, 46 (art. 7.º).
 Aurelio Conde Vega, del batallón de Cazadores Las Navas, 10 al regimiento Las Palmas, 66 (art. 7.º).

Destinados con arreglo al artículo 3.º de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).

Rafael Méndez Audel, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Tenerife, 64.
 Santiago Soler Rivas, del regimiento Valladolid, 74, al de Infante, 5.
 Félix Romero del Pino, del regimiento España, 46, al de San Fernando, 11.
 José Núñez Pizarro, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4.
 Jacinto Rodas Vallespín, del regimiento San Fernando, 11, al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4.
 Pedro Vega Tardisco, del batallón de Instrucción, al regimiento Saboya, 6.
 Andrés Rodríguez Casanova, del regimiento San Fernando, 11, al batallón de Cazadores Ronda, 6.º de montaña.
 Ramón Torres Martín, del regimiento Pavía, 48, al de Ceuta, 60.
 Aurelio Daza Roja, del batallón de Cazadores Llorona, 11, al regimiento Ceriñola, 42.

Madrid 30 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando de la Escolta Real y regimiento de Lanceros Príncipe núm. 3, de Caballería, respectivamente, a los coroneles de dicha Arma D. Enrique Chacón Sánchez y D. Angel García Benítez, con destino el primero, en dicho regimiento, y el último, en el primer regimiento de Reserva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo Sr.: En vista de lo propuesto por el Presidente de la Comisión de Táctica, y teniendo en cuenta

lo que determina el artículo 3.º del real decreto de 16 de febrero de 1907 (C. L. núm. 30), el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que el coronel de Caballería, disponible en esta región, don Angel Dolla Lahoz, continúe prestando sus servicios como vocal en dicha Comisión, hasta que termine los trabajos que hoy tiene encomendados, sin que perciba, mientras desempeñe el citado cargo, devengo alguno extraordinario. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente de la Comisión de Táctica e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conferir el mando del 2.º regimiento de Reserva de Caballería, y el cargo de inspector jefe de la octava zona pecuaria, respectivamente, a los coroneles de dicha Arma don Emilio Serrano Jiménez, disponible en la séptima región, y don Pedro Martín Fernández, que manda actualmente el expresado regimiento de Reserva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la segunda, séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el regimiento Dragones de Montesa, núm. 10 del Arma expresada, don Santiago Viqueira Fullós, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Esperanza Vázquez de Aldana y López de Lois.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Artillería

CURSOS DE AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las clases e individuos de tropa que se citan en las tres relaciones insertas a continuación, que principia, la primera, con José Lorente Ortiz y termina la tercera con José González Jurado, se incorporen a la Escuela Automovilista a cargo del Arma de Artillería (en Segovia, Parque regional de la séptima región), por haber sido elegidos para el curso de mecánicos y conductores automovilistas, con arreglo a las bases de la real orden circular de 17 de febrero último (D. O. núm. 40). Es asimismo la voluntad de S. M. que este personal, tanto el de la Península como el de África, efectúe su incorporación en las siguientes fechas:

Primera relación, en 20 de abril próximo venidero.

Segunda ídem, en 1.º de junio próximo venidero.

Tercera ídem, en 10 de julio próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

*Primera relación.***Mecánicos.**

- Obrero filiado, José Lorente Ortiz, de la primera sección de obreros filiados.
 Otro, Oscar San Martín Alonso, del pelotón de Mallorca.
 Otro, Juan Segura Castro, de la segunda sección de obreros filiados.
 Otro, José Ballesteros Guindo, de la tercera ídem íd.
 Otro, Leonardo Latorre Ballesteros, de la misma.
 Otro, Felipe Barcenilla Alvarez, de la séptima sección de obreros filiados.
 Otro, Angel Centenero Martínez, de la novena ídem íd.
 Otro, Fructuoso Miaja Herrero, de la misma.
 Otro, Amadeo Ortubia Rojas, de la misma.
 Otro, Joaquín Caro Tinonez, del pelotón de Menorca.
 Otro, Aurelio Mora López de la séptima sección de obreros filiados.

Conductores.

- Artillero segundo, Pedro Ugarte Lizarralde, del 11.º regimiento de Artillería ligera.
 Otro, José Fernández Pérez, del mismo.
 Otro, Angel Mendizábal Otaegui, del mismo.
 Otro, Manuel Chimeno Truco, del octavo regimiento de Artillería ligera.
 Otro, Juan Cano León, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta.
 Otro, Victoriano Usabiaga Orucagasti, del 12.º regimiento de Artillería pesada.
 Otro, Honorio Vallés Landeta, del mismo.
 Otro, Ignacio Gorrochategui Garmendia, del mismo.
 Otro, José Forto Lamela, de la Comandancia de Artillería del Ferrol.
 Otro, Tomás García Martín, del regimiento de Artillería de posición.
 Otro, Jesús Carrasco Sánchez, del mismo.
 Otro, Esteban Jiménez Martín, del mismo.
 Otro, Luis Rivera Méndez, del mismo.
 Otro, Luis Cediel Cañas, del mismo.
 Otro, Francisco Gutiérrez Alcalde, de la Comandancia de Artillería de Melilla.
 Otro, Jesús Frías García, de la de Ceuta.
 Soldado, Rafael Caballero Quiroga, del regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53.
 Otro, Joaquín Español Lauens, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
 Otro, Manuel Herrera Cortés, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
 Otro, Juan Mateu Voltas, del regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería.
 Otro, Buenaventura Taberner Clot, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Jesús Pérez Souto, de la misma.
 Otro, Domingo Salas Blanco, de la misma.
 Otro, Federico Ruiz Ubierna, de la misma.
 Otro, Juan Miró Abadía, de la misma.
 Otro, Pascual Sáez Serrano, de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Victoriano San José Fernández, de la séptima ídem íd.
 Otro, Matías Juan Llavas, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.
 Otro, Juan Pelfort Jové, de la misma.
 Otro, Francisco Hidalgo Heranz, de la misma.
 Otro, Francisco Martínez González, de la misma.
 Otro, Antonio Pérez Robles, de la misma.
 Cabo, Adolfo Rodrigo Fuentes, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
 Soldado, Anacleto Carrión García, de la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 Otro, Alfonso Montero Pérez, de la cuarta ídem íd.
 Otro, Joaquín Torruella Abelló, de la misma.
 Otro, Ramón Gil Armada, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 Otro, Gregorio Secorín Aso, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.
 Otro, Miguel Padilla Martínez, de la misma.
 Otro, Joaquín Riera Iglesias, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán.

Segunda relación.

- Artillero, Antonio Carrasco Bolpilliar, del grupo de Artillería de Instrucción.

- Artillero, Roque Hernández Crespo, del grupo de Artillería de Instrucción.
 Otro, Manuel Martínez Redondo, del regimiento de Artillería de posición.
 Otro, Hermenegildo Cruz García, del mismo.
 Otro, Nicolás Aguado Rodríguez, del mismo.
 Otro, Arturo Lombardía González, del mismo.
 Otro, Santiago Villar y Vidal, del mismo.
 Otro, Juan Martín Gil, del mismo.
 Otro, Julián Ezama Arribas, del mismo.
 Otro, José Cárdenas de la Rubia, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Otro, Andrés Naranjo González, del tercer regimiento de Artillería pesada.
 Otro, Victoriano Mateos Martín, de la Comandancia de Artillería de Larache.
 Otro, Mariano Gómez García, de la misma.
 Otro, Felipe Muñoz Morales, de la misma.
 Soldado, Luis Moreno Cano, del regimiento de Infantería Alava, 56.
 Otro, Antonio Molpeceres Brizuela, del regimiento de Infantería Navarra, 25.
 Otro, Zenón Rais Peñalosa, del regimiento de Infantería Aragón, 21.
 Otro, Octavio Briones Romero, del regimiento de Infantería San Marcial, 44.
 Otro, Gerardo Moreno Gómez, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 Otro, Francisco Ruiz Alias, del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería.
 Otro, Pedro Gallastegui Urcelay, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Nicolás Sánchez Grande, de la séptima ídem íd.
 Otro, Salvador Mengual Pascual, de la tercera ídem íd.
 Otro, Leopoldo Juan Galeas, de la misma.
 Otro, Nicolás Blanco Estefanía, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.
 Otro, Manuel Santamaría Herboso, de la misma.
 Otro, Cirilo Larrosa Expósito, de la misma.
 Otro, Victoriano Aznar Garzón, de la misma.
 Otro, Domingo Espot Badía, de la misma.
 Otro, José Macías Macías, de la misma.
 Otro, Juan Flores Delgado, de la misma.
 Otro, Donato Pola Zarasaga, de la misma.
 Otro, José Jiménez Cruz, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Claudio López García, de la misma.
 Otro, Antonio Ruiz Hervás, de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 Otro, José González Ichaso, de la misma.
 Otro, Pedro Figueras Brunet, de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 Otro, Rosendo Bernaus Comabella, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Larache.
 Otro, Francisco González González, de la de Ceuta.
 Otro, Félix García Garmendia, de la de Tetuán.

Tercera relación.

- Artillero segundo, Jesús Fraile Rueda, del regimiento de Artillería de posición.
 Otro, Laureano Rubio Tenorio, del tercer regimiento de Artillería pesada.
 Otro, Luis Carretero Rubio, del segundo regimiento de Artillería pesada.
 Otro, Antonio Nieto Valiente, del mismo.
 Soldado, Francisco Medrano Sola, del regimiento de Infantería Cuenca, 27.
 Otro, Emilio Correcher Tejedor, del regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería.
 Otro, Florentino Sevilla Barahona, del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería.
 Otro, Leopoldo Sandoval Aensio, de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Isidro Chimeno Gómez, de la misma.
 Otro, Manuel Aragón Sigüenza, de la misma.
 Otro, Fernando Navarro Jiménez, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Celestino de la Torre González, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.
 Otro, Victoriano Soria Romeo, de la misma.
 Otro, Joaquín Marín Hernández, de la misma.
 Otro, Vicente Novales Peris, de la misma.
 Otro, Bernardo Fernández Patrocinio, de la misma.
 Otro, Herminio Rodríguez Fernández, de la misma.





- Soldado, Francisco Langa Carmona, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Francisco López Sánchez, de la misma.
 Otro, Francisco Romero Bueno, de la misma.
 Otro, Victoriano González Calle, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
 Otro, Jerónimo Ruiz Carmona, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán.
 Otro, Antonio Gutiérrez Gómez, de la misma.
 Otro, Alejandro Castrejón Alonso, de la misma.
 Otro, Benito Bolla Moreno, de la misma.
 Otro, Luis Jeramillo García, del regimiento de Infantería Castilla, 16.
 Otro, Manuel Toraz Vázquez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.
 Otro, José González Jurado, de la misma.

Madrid 30 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

DESTINOS

Sermo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 7 de febrero último (D. O. núm. 32), para proveer una vacante de capitán de Artillería que existe en la segunda sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército; el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo don Eduardo Aranda y Asquerino, destinado actualmente en la Pirotecnia Militar de Sevilla.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los capitanes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Escassi y Osuna y termina con D. Ignacio Fernández del Castillo, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, que percibirán desde 1.º de abril próximo, con arreglo al apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificado por la de 8 de julio último (D. O. núm. 150), a excepción del de dicho empleo D. Jaime Altarriba y Porcel, Barón de Sangarren, que mientras se halle supernumerario sin sueldo deberá atenerse a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. número 35).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y séptima regiones, Comandante general de Ceuta y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES	Destinos	GRATIFICACION	
		Pesetas	Conceptos
ESCALA ACTIVA			
D. Luis Escassi Osuna	Reg. Mixto de Ceuta	1.100	2 quinquenios y una anualidad, por 11 años de empleo.
* Manuel Aguilar Galindo y Aguilar-Galindo	3.ª reg. de Artillería ligera		
* Jain e Altarriba y Porcel, Barón de Sangarren	Supernumerario sin sueldo en la 1.ª región		
* José Solá y Leal	Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería	500	1 quinquenio por 5 años de empleo.
* Manuel Rosell y Magaz	1.ª reg. Artillería ligera		
* José Parga y Gómez	Ministerio de la Guerra		
ESCALA DE RESERVA			
D. Francisco García del Valle y Mata	3.ª reg. de Artillería ligera		
* Ignacio Fernández del Castillo	Reg. Artillería de posición	1.200	2 quinquenios y dos anualidades, por 25 años de oficial.

Madrid 29 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, ha tenido a bien designar para el mando del 5.º regimiento de Zapadores Minadores al coronel de Ingenieros D. Pablo Padilla Trillo, que se encuentra disponible en la séptima región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente y alférez de la escala de reserva de Sanidad militar D. Hermenegildo Nieto Roldán y D. Teodoro Simón Revilla, supernumerario sin sueldo en la primera región y con destino en la Inspección de Sanidad Militar de la octava, y en comisión en la primera Comandancia de tropas del cuerpo, respectivamente, pasen a esta última, por necesidades del servicio el primero, y a la octava, en comisión, y sin ser baja en su destino de plantilla el segundo, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 22 de agosto último (D. O. núm. 185), por lo que afecta al que se encuentra supernumerario sin sueldo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los médicos auxiliares del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Angel García Franco y termina con D. Antonio Fornieles Ulibarri, pasen a prestar sus servicios a los destinos que se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

- D. Angel García Franco, del regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53, a asistencia del personal de la Intervención general de Guerra (V).
- » Cayetano Nuevo Cabezas, del Hospital militar de Alicante, al Hospital militar de Carabanchel (V).
 - » Luis Manas Jiménez, del Depósito de Caballos sementales de la séptima zona pecuaria, al Hospital militar de Málaga.

Nombrados por real orden de esta fecha

- D. Manuel Bugallo Pita, a la Jefatura de Sanidad Militar de Ceuta-Tetuán, para necesidades y contingencias del servicio.
- » Antonio Fornieles Ulibarri, al regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53 (F).

Madrid 30 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

MEDICOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por los sanitarios de la primera Comandancia de tropas de Sanidad militar y compañía mixta de Sanidad de Tetuán, D. Antonio Fornieles Ulibarri y D. Manuel Bugallo Pita, licenciados en Medicina y Cirugía, pertenecientes al cupo de filas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarles médicos auxiliares del Ejército, en las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 16 de febrero de 1918 y 13 de agosto último (D. O. núms. 39 y 179).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre último (D. O. núm. 237), ha tenido a bien aprobar las cuentas de material correspondientes al segundo cuatrimestre del ejercicio actual, de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, séptima y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Primera región.—Regimiento de Infantería León número 38 y primer regimiento de Telégrafos.

Tercera región.—Sexto regimiento de Artillería pesada.

Cuarta región.—Regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería.

Sexta región.—Regimiento Lanceros de España, quinto de Caballería.

Octava región.—Regimiento de Infantería Zamora, 8.

Ceuta.—Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán.

Madrid 29 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado en Barcelona, D. José Vila Fernández, en súplica de rectificación de apellidos en su documentación militar, resultando que se ha comprobado por la copia legalizada de la partida de bautismo que acompaña a su demanda, y demás documentos aportados al efecto, que el interesado es hijo de D. Vicente Fernández Calvo y de doña Catalina Vila Fernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), se ha servido acceder a lo solicitado; disponiendo, en su consecuencia, sea rectificada la documentación militar del recurrente, consignándose los apellidos de «Fernández Vila», que de derecho le corresponden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Comandancia de Baleares, Antonio Mercant Melis, en súplica de rectificación de fecha de nacimiento en su documentación militar; resultando por la copia del acta de inscripción de nacimiento que, debidamente legalizada, acompaña a su demanda, y demás documentos aportados al efecto, que la fecha de su nacimiento es la de 24 de julio de 1872; teniendo en cuenta que esta rectificación se ha llevado a cabo en todos los antecedentes de quintas del interesado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder a lo solicitado; disponiendo, en su consecuencia, sea rectificada la documentación militar del recurrente, en el sentido de que la fecha verdadera de su nacimiento es la expresada de 24 de julio de 1872, en vez de la de igual día y mes de 1871, que tiene consignada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Comandancia de Badajoz, Rosa Sánchez Robles, en súplica de rectificación de nombre en su documentación militar; resultando de la copia de la partida de bautismo que, debidamente legalizada, acompaña a su demanda, y de los demás documentos aportados al efecto, que el verdadero nombre del que insta es «Manuel Joaquín», y que el tener consignado el de Rosa obedece a error material, subsanado por auto del juez competente en el registro civil correspondiente; teniendo en cuenta asimismo que en este sentido ha sido rectificado todo el expediente de quintas del causante, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), se ha servido acceder a lo solicitado; disponiendo, en su consecuencia, se haga constar en la documentación militar del interesado el nombre de «Manuel Joaquín», que es el verdadero y que de derecho le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Comandancia de Castellón, José San José Goya, en súplica de rectificación del pueblo de su naturaleza en su documentación militar; resultando comprobado documentalmente que el interesado nació en Valencia, así como que el tener consignado como pueblo de su naturaleza «Palencia» obedece a involuntario error cometido en la filiación que se le formó a su ingreso en el Colegio de Guardias Jóvenes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder a lo solicitado; disponiendo, en su consecuencia, sea rectificada la documentación militar del recurrente, consignándose en ella que nació en Valencia y no en Palencia, como tiene consignado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los reclusos en la Prisión provincial de Valladolid, Emeterio Elvira Martín y Salustiano López Ortiz, en súplica de que se les conceda indulto del resto de las penas de seis años y seis meses y un día de prisión militar correccional, respectivamente, que por los delitos de vector espociles contrarias al servicio y de desobediencia, les fueron impuestas en sentencia firme, por aprobación de la autoridad judicial de fecha 29 de noviembre de 1919, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes actual, se ha servido concederles indulto de la mitad de las penas impuestas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la categoría de músico mayor de segunda, con sueldo anual de 5.250 pesetas, a los de tercera con sueldo de 4.250 pesetas D. Feliciano Sousa Ruiter y D. Manuel Hurtado Muro, con destino en el batallón de Cazadores Estrella núm. 14 y regimiento de Infantería Gravelinas núm. 41, como comprendidos en el real decreto de 20 de junio de 1914 (C. L. núm. 96), asignándoseles en la categoría que se les confiere la antigüedad de esta fecha y continuando en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido disponer que los jefes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Adolfo Soneira Diego Madrazo y termina con D. Tomás Pérez Garnacho, pasen a mandar los tercios y comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Coroneles.

D. Adolfo Soneira Diego Madrazo, ascendido, del Ministerio de Gracia y Justicia, al décimo Tercio, de subinspector.

» Salomé Cañizares Sánchez de León, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, al doce Tercio de subinspector.

Tenientes coroneles.

D. Antonio Gutiérrez Carmona, ascendido, de la Dirección general, a la Comandancia de Cuenca.

» José Osuna Pineda, ascendido, del Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Infantería María Teresa), a la Comandancia de Badajoz, continuando en comisión en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Infantería María Teresa), hasta la terminación de curso, según se dispuso por real orden de 29 del actual (D. O. núm. 73).

» Tomás Pérez Garnacho, disponible en la primera región y en comisión en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Infantería María Teresa), a la Comandancia de Soria, continuando en comisión en el indicado Colegio, hasta la terminación de curso, según se dispuso por real orden de 1.º de diciembre del año anterior.

Madrid 30 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conferir el mando de subinspecciones y Comandancias de Carabineros, a los jefes del Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Javaloyes López y termina con D. Rafael Rodríguez Prieto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Coroneles.

- D. José Javaloyes López, de la primera subinspección (Barcelona), a la duodécima (San Sebastián).
 > Eladio Soñer Pacheco, de la octava subinspección (Ciudad Rodrigo), a la primera (Barcelona).
 > Julio Rodil Montoya, de la quinta subinspección (Málaga), a la octava (Ciudad Rodrigo).
 > Eduardo Romero Machacón, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la quinta subinspección (Málaga).

Tenientes coroneles.

- D. Juho Bragulat Pascual, de la Comandancia de Barcelona, a la de Baleares.
 > Eugenio Bonet Cortés, de la Comandancia de Baleares, a la de Barcelona.
 > Vicente Pérez del Villar Tejada, de la Comandancia de Castellón, a la de Málaga.
 > Ramón Blasco Guerri, de la Comandancia de Gerona, a la de Castellón.
 > Rafael Rodríguez Prieto, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Gerona.

Madrid 30 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer la vacante de teniente coronel, en comisión, y a las inmediatas órdenes del coronel director, existente en la Academia de Artillería, anunciado por real orden circular de 24 de febrero último (D. O. núm. 46), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. José López Pinto y Berizo, con destino en el 10.º regimiento de Artillería pesada, y en comisión en la Academia hasta fin de abril próximo, según real orden de 16 de enero próximo pasado (D. O. núm. 13); quedando disponible en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la quinta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán D. Amadeo Sola Lená, destinado al Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería por real orden de 20 del mes actual (D. O. núm. 65), continúe prestando sus servicios como profesor, en comisión, en la mencionada Academia, hasta la terminación de los exámenes extraordinarios del presente curso, los que, una vez ultimados, se incorporará a su destino de plantilla, de conformidad con lo prevenido en el artículo 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, Presidente de la Asociación de María Cristina para Huérfanos de la Infantería y Director de la Academia de dicha Arma.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán D. Pablo Montoya y Gaviria, promovido a dicho empleo por real orden circular de 8 del mes actual (D. O. núm. 55) y disponible en esa región por la de 25 del corriente (D. O. número 70), continúe prestando sus servicios como profesor, en comisión, en dicho Centro de enseñanza, hasta la terminación de los exámenes extraordinarios del presente curso abreviado, de conformidad con lo prevenido en real orden circular de 21 de diciembre de 1917 (D. O. núm. 288) y en la forma dispuesta en la de 21 de febrero de 1918 (D. O. núm. 43).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Caballería.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente del regimiento de Infantería Garellano núm. 48, D. Leopoldo Gómez Lengarón, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del capitán de la Guardia Civil, con destino en la Plana Mayor del 23.º Tercio, D. Francisco Partida Gómez, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 16 del mes actual; abonándosele el haber mensual de 450 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que percibirá a partir de 1.º de abril próximo, por el 23.º Tercio de la Guardia Civil, al que quedará afecto para haberes, por fijar su residencia en Jaén.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con D. José Sánchez Bernal y termina con D. Ruperto García Abeilán, por haber cumplido la edad para obte-

nerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. José Sánchez Bernal.....	Coronel en rva.	Afecto para haberes al 15.º tercio	Madrid.....	Madrid.
» José Conno Rodríguez.....	Otro	Idem al 13.º id.	Pamplona.....	Navarra.
» José Sánchez Pérez	Teniente (E. R.)	Huelva	Madrid.....	Madrid.
» Ruperto García Sáenz.....	Otro	Álava.....	Vitoria.....	Álava.
» Ruperto García Abeilán.....	Otro	Murcia	Murcia.....	Murcia.

Madrid 30 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento maestro de banda de la Guardia Civil, Alberto Sandoval Vargas, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en la Comandancia a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la cuarta y octava regiones.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Andrés Díaz Galán y termina con Juan Silvestre López, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo, sean dados de baja en las Comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Andrés Díaz Galán	Sargento.....	Sevilla	Garciaz.....	Cáceres.
Juan Martín Moreno	Otro	Ávila.....	Predosillo de los Aires.....	Salamanca.
José Ramón Dalmau.....	Otro	Castellón.....	Troquera.....	Castellón.
Antonio Pérez Ferrándiz.....	Otro	Norte.....	Madrid.....	Madrid.
Andrés Rodríguez Vega.....	Otro	Cádiz.....	Verde de la Frontera.....	Cádiz.
Bernardo Agrela García.....	Cabo.....	Granada.....	Priego.....	órdoba.
Antonio Griegues Serrano.....	Guardia civil.	Murcia	Murcia.....	Murcia.
Juan Millán Rodríguez.....	Otro	Cuenca.....	Cañizares.....	Cuenca.
Serapio Rodríguez Vega.....	Otro	Norte.....	Jabaco.....	Palencia.
Cástor Yonte López.....	Otro	Ávila.....	Madrid.....	Madrid.
Julián Aparicio Rodríguez.....	Otro	Salamanca.....	Idem.....	Idem.
Jenaro Álvarez Bordallo.....	Otro	Idem.....	Saucele.....	Salamanca.
Victoriano Valderrama Jiménez.....	Otro	Cuenca.....	Motilla del Palancar.....	Cuenca.
José Almazán Muñoz.....	Otro	Teruel.....	Teruel.....	Teruel.
Leandro Blanco Juárez.....	Otro	Palencia.....	Camp. Redondo.....	Palencia.
Manuel Luengo Martín.....	Otro	Zamora.....	Ánime.....	Zamora.
Raimundo Malaguero Rodríguez.....	Otro	Palencia.....	Villatoquite.....	Palencia.
Constantino Pérez Galeano.....	Otro	Cáceres.....	Garciaz.....	Cáceres.
Julián Santamaría Martín.....	Otro	Ávila.....	Hoyo de Pinares.....	Ávila.
Juan Silvestre López.....	Otro	Alicante.....	Elda.....	Alicante.

Madrid 30 de marzo de 1922

OLAGUER-FELIÚ

Intendencia general militar

CONTINUACION EN FILAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 10 de febrero último, promovida por el herrador de primera clase de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, Manuel Lamas Moreno, en súplica de que se le conceda la continuación en filas por el tiempo indispensable para obtener veinte años de servicio activo a los efectos de retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder a la petición del interesado, concediéndole la continuación en filas por el plazo de cuatro meses y veintidós días, al sólo fin de completar los veinte años de servicio y conseguir el derecho al haber pasivo. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de Intendencia, director del Parque de Intendencia de Barcelona, don José Clausó López, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de reserva con los beneficios que la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) señala en su base octava, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, disponiendo pase a la expresada situación con su actual empleo y sueldo de 900 pesetas mensuales, las que percibirá, a partir de 1.º de abril próximo, por la unidad de reserva de la octava Comandancia de tropas del Cuerpo, a la que quedará afecto por fijar su residencia en Lugo. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intervención

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. número 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería y Caballería que han sido clasificados por la Junta central de enganches y reenganches, en la asimilación a suboficial y sueldo de sargento, en los periodos de reenganche que le corresponde y antigüedad de los mismos que se les señala, cuya relación da principio con Anacleto Mateos Infante y termina con Juan Roque Rivero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Clases	ANTIGÜEDAD						Con el sueldo de sargento			Observaciones
		En el período de reenganche.			en la asimilación a suboficial			Día	Mes	Año	
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				
Reg. Caz. Tardix, 29.º de Cab.	Mtro. trompeta.	1.º	agosto	1921	1.º	dicbre	1920	15	marzo	1922	
	Cabo cornetas..	1.º	agosto	1921	1.º	dicbre	1920	15	marzo	1922	
	Músico de 3.ª ..	1.º	agosto	1921	1.º	dicbre	1920	15	marzo	1922	
Idem Infantería Girona, 22.	Idem	1.º	agosto	1921	1.º	dicbre	1920	15	marzo	1922	
	Idem	1.º	agosto	1921	1.º	dicbre	1920	15	marzo	1922	
Bón, Caz. Gomera-Hierro, 23.	Cabo de corneta	1.º	agosto	1921	1.º	dicbre	1920	15	marzo	1922	
	Idem	1.º	agosto	1921	1.º	dicbre	1920	15	marzo	1922	
	Idem	1.º	agosto	1921	1.º	dicbre	1920	15	marzo	1922	
	Idem	1.º	agosto	1921	1.º	dicbre	1920	15	marzo	1922	
	Idem	1.º	agosto	1921	1.º	dicbre	1920	15	marzo	1922	

Madrid 28 de marzo 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Sección de Aeronáutica

CURSOS DE OBSERVADORES DE AEROPLANO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica militar, ha tenido a bien disponer asistan al curso de observadores de aeroplano, anunciado por real orden circular de 26 de enero último (D. O. núm. 22), los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que da comienzo con el capitán de Infantería D. Alfredo Sanjuán Colomer y termina con el teniente de Ingenieros D. Fernando Soriano Sánchez, los cuales seguirán en sus actuales destinos y en comisión en el Servicio de Aeronáutica, a excepción de aquellos que, por pertenecer al Ejército de Africa, quedarán disponibles en la primera región, según dispone la real orden de 24 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 216). Ejercerán el cargo de profesores del mencionado curso el comandante de Estado Mayor D. Luis Gonzalo Vitoria y el capitán de Artillería D. Antonio Eleta Palacios, y para las indemnizaciones y gratificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el reglamento de Aeronáutica, aprobado por real orden de 16 de abril de 1913 (C. L. núm. 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

Capitán de Infantería, D. Alfredo Sanjuán Colomer, del batallón de Cazadores núm. 9.
 Teniente de Idem, D. Enrique Abellán y Calvet, del batallón de Instrucción.
 Otro, D. Antonio Pérez Marín, del Tercio de Extranjeros.
 Otro, D. Ramón Lloro Regales, de la compañía de posición de ametralladoras de Melilla.
 Teniente de Caballería, D. Enrique Montero González, de Regulares núm. 2.
 Capitán de Artillería, D. Juan Gaspar Vicens, de la Comandancia de Melilla.
 Teniente de Artillería, D. Rafael Huydobro Polanco, de la de Ceuta.
 Otro, D. Rafael Araujo Acha, de la de Larache.
 Otro, D. José Guevara Lizaur, del regimiento mixto de Ceuta.
 Otro, D. Arturo Alvarez Buiya, del mismo.
 Otro, D. Eduardo Azcárraga Montesinos, del mismo.
 Otro, D. Julio Ruiz Alda, del mismo.
 Teniente de Ingenieros, D. Enrique Lacterva Miranda, de la Comandancia de Ceuta.
 Otro, D. Manuel Bohet Ullet, de la de Melilla.
 Otro, D. Augusto Aguirre Vila, de la de Ceuta.
 Otro, D. Fernando Soriano Sánchez, de la de Larache.

Madrid 29 de marzo de 1922.—Olaquer-Feliú.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los cabos que se expresan en la siguiente relación pasarán destinados a continuar sus servicios a la Brigada Disciplinaria de Melilla, en vacantes que de su clase existen, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de marzo de 1922.

El jefe de la Sección,
 Ambrosio Feijóo

Señor...

Excmos. Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita

Babil Asensio Cimarro, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
 Frané Pérez García, del mismo.
 Felipe Ubalde Miguel, del mismo.
 Manuel Cean Bustos, del mismo.
 Miguel Pérez López, del mismo.
 Pablo de Paco Corbalán, del mismo.
 Sebastián Janan Martín, del mismo.
 Vicente Simón de Sánchez, del mismo.
 Madrid 30 de marzo de 1922.—Feijóo.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María de la Concepción Soto Casado y termina con doña Andrea Barrios Crespo, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la actitud legal para el percibo.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1922.

El General secretario
 Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha otorgado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Cantidad en pesetas que se percibe		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe comenzar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Por	Cita		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Vizcaya	D.ª María Concepción Soto Casado	Huérfa.	Soteras	Tente, D. Narciso Soto del Moral	470	00	22 julio 1891	28	septbre.	1921	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	(A)
Zaragoza	Martín Soto Casado Silvia Hernández de la Torre	Viuda	"	T. cor., D. Pedro Ledesma Saldaña	1.250	00	Idem	31	enero	1922	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(B)
C. de la Plana	Vicenta Casas Sanz Carmen Casas Sanz	Huérfa.	Soteras	Comte, D. Alejo Casas Garcia	1.125	00	Monte, to militar	19	idem	1922	C de la Plana	C. de la Plana	C. de la Plana	(B)
Ciudad Rodrigo	Angela Viloria Sanchez	Viuda	"	Tente, D. Isidoro Moro Alajos	470	00	27 julio 1891	6	junio	1921	Salamanca	Salamanca	Salamanca	(C)
Zaragoza	Eugenia de Pablo Vicente	Idem	"	Alférez, D. J. de Peraldez Yordi	400	00	9 enero 1905	22	novbre.	1921	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(C)
León	Carmen Alonso del Barrio	Madre	Viuda	Tente, D. Isidro Martínez Alonso	650	00	Decreto de las Cortes de 8 de oct. e. 1811	6	dicbre.	1921	León	Camposolillo	León	(C)
Zaragoza	María de las Salillas Panzano	Viuda	"	Grat. Brig., D. Vicente Barthon de Lara	1.650	00	7 julio 1891	12	feb ero	1922	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(D)
Albaete	Hermínia Torralba Caminos	Idem	"	T. cor., D. Daniel Rodríguez López	1.350	00	Montepío Militar	8	enero	1922	Albaete	Albaete	Albaete	(D)
Burgos	María Góngora Ycaza	Huérfa.	Viuda	Comte, D. Miguel Góngora Ruiz	1.125	00	Idem	20	marzo	1921	Burgos	Burgos	Burgos	(D)
Córdoba	Dolores Páez Romero	Viuda	"	Alférez, D. Pedro Gutierrez Cabello	400	00	Decreto de las Cortes de 8 de oct. e. 1811	8	enero	1922	Córdoba	Córdoba	Córdoba	(E)
Zaragoza	Perfeta Lorenza Gómez Escañ	Huérfa.	Viuda	T. cor., D. Mariano Gómez Gómez	1.200	00	2 julio 1891 y R. O. 25 marzo 1856	12	novbre.	1921	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(E)
Granada	Fuella Enciso Fajardo	Idem	Soteras	Tente, D. Arturo Enciso Jiménez	4.000	00	9 junio 1918	3	dom.	1921	Granada	Granada	Granada	(F)
Sevilla	Clotilde Fonseca Gonzalez	Viuda	"	Alférez, D. Francisco Diaz Rosari	400	00	22 julio 1891	27	enero	1920	Sevilla	Sevilla	Sevilla	(G)
Barcelona	D. Juan Alvarez del Bayo Orbera	Huérfa.	"	Cor., D. José Alvarez del Bayo Navarro	225	00	Montepío militar	14	marzo	1922	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(G)
Valladolid	D.ª María de los Dolores Bergeñense	Viuda	"	Cap., D. Federico de la Paz Orduña	6.000	00	2 junio 1918	1	agosto	1921	Valladolid	Valladolid	Valladolid	(H)
Santander	Inocencia Lobo Aranda	Huérfa.	Viuda	Alférez, D. Benito Lobo y del Val	400	00	22 julio 1891 y R. O. 25 marzo 1856	23	marzo	1921	Santander	Santander	Santander	(H)
Ciudad Real	Margalena Campos Ravelero	Madre	Idem	Tente, D. Miguel Laguna Campos	4.000	00	10 julio 1890 y 29 junio 1918	11	septbre.	1921	Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	(I)
C. de la Plana	Claudia Ardanaz Fernández	Viuda	"	Cap., D. Vicente Mal en Albalat	625	00	22 julio 1891	1	febrero	1922	C. de la Plana	C. de la Plana	C. de la Plana	(J)
Lugo	Luisa Regueiro Méndez	Huérfa.	Soteras	Comte, D. J. an Regueiro Diaz	1.125	00	Montepío Militar	7	enero	1922	Lugo	Lugo	Lugo	(J)
Sevilla	Concepción Regueiro Méndez	Viuda	"	T. cor., D. Manuel Gonzalez Martínez	1.250	00	Idem	17	idem	1922	Sevilla	Sevilla	Sevilla	(K)
Sevilla	Amalia Eder Verdejo	Viuda	"	T. cor., D. Manuel Gonzalez Martínez	1.250	00	Idem	17	idem	1922	Sevilla	Sevilla	Sevilla	(K)
Melilla y Madrid	Teresa Aguilar Cortina	Madre	Viuda	Tente, D. Enrique Vidagain Aguilar	4.000	00	29 junio 1918 y R. O. 22 julio 1850	12	idem	1922	Madrid	Madrid	Madrid	(K)
Madrid	Andrés Barrios Crespo	Viuda	"	Alférez, D. Isidoro Martínez Ruiz	400	00	9 enero 1905	28	dicbre.	1921	Madrid	Madrid	Madrid	(K)

(A) La percibirán por partes iguales, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a la que la conserva, en necesidad de nueva declaración.

(B) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Catalina Saenz Aycayde, a quien le fué otorgada en 12 de octubre de 1915 (D. O. núm. 231). La percibirán por partes iguales, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a la que la conserva, en necesidad de nueva declaración.

(C) No son de aplicación a la presente el beneficio de la Ley de 29 de junio de 1918, por no concurrir en ella o las circunstancias que la condiciona. Se le asigna esta pensión por ser más beneficiosa que la que le correspondía por su difunto marido.

(D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Micaela Ygea y Miguel, a quien le fué otorgada en 31 de marzo de 1877. La percibirá desde la fecha que se indica, día siguiente a la de la defunción de su esposo, por quien no le quejó derecho a otra.

(E) Se le abonará desde la fecha que se indica, que es la siguiente a la de la defunción de su marido, por quien no le quedó derecho a otra.

(F) Dicha pensión la percibirá por un año de su tutelar durante la minoría de edad.

(G) Dicha cantidad es la mitad de la pensión legada por el causante y transmitida condicionadamente a su hermana D.ª Carmen, en 15 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 232, con

quien entra a participarla, desde la fecha que se indica, que es la del acuerdo o a vez por acciones o el derecho. Habrá de percibir la por mano de su tío o a y hermana D.ª Carmen, en tanto dure la incapacidad; entendiéndose que si su hermana pierde la aptitud legal para el percibo, su parte no acrecerá al incapacitado, por no tener este derecho más que a media pensión.

(H) La percibirá desde la fecha que se indica, día siguiente a la de la defunción de su esposo, por quien no le quedó derecho a otra.

(I) Ha acrecido que no le quedó derecho a pensión por su marido.

(J) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Filomena Mendez Peñalva, a quien le fué otorgada en 29 de enero de 1913 (D. O. núm. 5). La percibirán por partes iguales, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a la que la conserva, sin necesidad de nueva declaración.

(K) Se le abonará desde la fecha que se indica, que es la de la su aptitud percibiendo la pensión, a revivir la acción y cese de la que en cuantía de 1.650 pesetas anuales le fué otorgada en 10 de marzo de 1920 (D. O. núm. 60), como viuda del inspector médico D. Fermín Videgain Aroz.

Madrid 25 de marzo de 1922.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

RETROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con esta fecha, se dice al Director general de la Deuda lo siguiente:

«Habiéndose declarado comprendidos en los beneficios que determina la ley de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1) a las clases e individuos de la Guardia Civil y Carabineros que figuran en la siguiente relación, que da principio con el cabo de la Guardia Civil Rafael Baños Valverde y termina con el carabinero Ramón Zaragoza Marín,

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha acor-

dado clasificarles con el haber pasivo que a cada uno se le señala, que percibirán por las Delegaciones de Hacienda que se citan y a partir de las fechas que también se indican, previa la correspondiente liquidación de lo percibido en virtud del menor señalamiento hecho anteriormente.»

Lo que tengo el honor de participar a V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente, para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Señalamiento anterior					Señalamiento actual					Delegación de Hacienda por donde cobran
		Fecha			Cantidad		Fecha			Cantidad		
		Día	Mes	Año	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pesetas	Cts.	
Cabo G. Civil	Rafael Baños Valverde.....	1	mayo.	1921	41	06	1	mayo.	1921	205	08	Granada.
Otro	Juan Fernández Bernal.....	1	nobre.	1921	41	06	1	nobre.	1921	205	08	Jaén.
Id. corneta.	Máximo Font Peix.....	1	dichre	1921	41	06	1	dichre	1921	205	08	Barcelona.
Id. G. Civil.	Florencio González Moncalbillo	1	nobre.	1921	38	02	1	nobre.	1921	153	81	Ciudad Real.
Otro	Honorato Morente Ruiz de Adana	1	dichre	1921	38	02	1	dichre.	1921	128	17	Jaén.
Corneta G. C.	Joaquín González Villares....	1	febro.	1921	38	02	1	febro.	1921	168	94	Badajoz.
G. civil	Juan Atienza Pérez.....	1	julio.	1921	38	02	1	julio..	1921	120	67	Córdoba.
Otro.....	José Alvarez Luque.....	1	nobre.	1921	38	02	1	nobre.	1921	144	81	Sevilla.
Otro.....	Vicente Altaberri Sanchis....	1	julio.	1921	38	02	1	julio..	1921	156	87	Valencia.
Otro.....	Miguel Avión Tena	1	marzo.	1921	38	02	1	marzo.	1921	156	87	Castellón.
Otro	Lorenzo Arce Ordoñez.....	1	oebre.	1921	38	02	1	oebre.	1921	159	31	Admón. especial de Guipúzcoa.
Carabinero..	Agustín Blanco Lavado.....	1	julio..	1921	38	02	1	julio..	1921	144	75	Badajoz.
	José Blázquez Hernández....	1	abril..	1921	38	02	1	abril..	1921	120	57	Albacete.
	Vicente Visbal Aranda.....	1	julio..	1921	38	02	1	julio..	1921	156	87	Valencia.
	Federico Bernal Tobías	1	agosto	1921	41	06	1	agosto	1921	193	08	Cáceres.
	Salvador Carreño Rodríguez..	1	julio..	1921	38	02	1	julio..	1921	156	87	Cádiz.
	José Crú Climent.....	1	agosto	1921	38	02	1	agosto	1921	156	87	Baleares.
	José Carrasco Mariscal.....	1	enero.	1922	38	02	1	enero.	1922	156	87	Sevilla.
	Miguel Castillo Ruiz.....	1	marzo.	1921	38	02	1	marzo.	1921	147	06	Jaén.
	Francisco Cívico Carretero..	1	febro.	1921	38	02	1	febro.	1921	144	81	Córdoba.
	José Calatayud Martínez....	1	junio.	1921	38	02	1	junio.	1921	171	57	Valencia.
G. civil	Aniceto Cazaña Moreno.....	1	abril..	1921	38	02	1	abril..	1921	120	67	Murcia.
	Miguel Canela Benjumea....	1	oebre.	1921	38	02	1	oebre.	1921	156	87	Córdoba.
	Cayetano Carrascosa García..	1	sepbre	1921	38	02	1	sepbre	1921	156	87	Valencia.
	Zacarías Centelles Herrero..	1	julio..	1921	38	02	1	julio..	1921	159	81	Idem.
	Cándido Carrasco Redondo ..	1	febro.	1921	38	02	1	febro.	1921	168	94	Cáceres.
	José Capel Morales	1	mayo.	1921	38	02	1	mayo.	1921	122	55	Barcelona.
	Pedro Cobo Fernández.....	1	junio.	1921	38	02	1	junio.	1921	168	94	Toledo.
	Miguel Cruz Rabazo.....	1	idem.	1921	38	02	1	idem.	1921	159	31	Cádiz.
Carabinero..	Manuel Custodio Bote Sánchez	1	marzo.	1921	38	02	1	marzo.	1921	144	81	Badajoz.
	José de la Cuesta Núñez.....	1	enero.	1922	41	06	1	enero.	1922	178	16	Barcelona.
	Fernando Docampo Rodríguez	1	junio.	1921	38	02	1	junio.	1921	159	31	Orense.
	Francisco Domenech Prats..	1	abril..	1921	38	02	1	abril..	1921	171	57	Gerona.
	José Espinosa Chica	1	dichre	1921	38	02	1	dichre	1921	156	87	Málaga.
	Miguel Esteller Cifre.....	1	junio.	1921	41	06	1	junio.	1921	153	08	Castellón.
	Olallo Espadas Campos	1	julio..	1921	38	02	1	julio..	1921	120	67	Ciudad Real.
	Miguel Hernández Velázquez..	1	junio.	1921	38	02	1	junio.	1921	171	57	Granada.
G. civil	Antonio Hernández Orzanco.	1	idem.	1921	38	02	1	idem.	1921	156	87	Navarra.
	José Ferreres Parcar.....	1	idem.	1921	38	02	1	idem.	1921	171	57	Castellón.
	Andrés Fernández Polo.....	1	dichre	1921	38	02	1	dichre	1921	159	31	Córdoba.
	Fernán Fernández Morcuende	1	agosto	1921	38	02	1	agosto	1921	147	06	Cáceres.
	José Fernández Soriano.....	1	julio..	1921	41	06	1	julio..	1921	196	08	Sevilla.
	Vicente Florín Sanjuan	1	sepbre	1921	38	02	1	sepbre	1921	156	87	Málaga.
	Joaquín Gómez Duarte.....	1	julio..	1921	41	06	1	julio..	1921	196	08	Badajoz.
	Eusebio González Martínez..	1	nobre.	1921	38	02	1	nobre.	1921	120	67	Cuenca.
	Gonzalo González Mompant..	1	abril..	1921	41	06	1	abril..	1921	196	08	Barcelona.
Carabinero..	Teodoro Gundín Olano.....	1	dichre	1921	41	06	1	dichre	1921	180	66	León.
Otro.....	Santiago Guijarro Mate.....	1	junio.	1921	41	06	1	junio.	1921	180	66	Santander.
	Pedro Gómez Martínez	1	mayo.	1921	38	02	1	mayo.	1921	159	31	Murcia.
	Francisco Gómez Sánchez....	1	junio.	1921	41	06	1	junio.	1921	193	08	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.
	Aquilino Gabano Lozano....	1	febro.	1921	38	02	1	febro.	1921	156	87	Cáceres.
	José Guevara Arnaz.....	1	mayo.	1921	38	02	1	mayo.	1921	171	57	Jaén.
	Casimiro González Zarallo ..	1	abril.	1921	38	02	1	abril.	1921	171	57	Badajoz.
G. civil	Luis Yeste Asenjo.....	1	sepbre	1921	38	02	1	sepbre	1921	156	87	Cádiz.
	Nemesio Jiménez Méndez....	1	febro.	1921	38	02	1	febro.	1921	144	81	Badajoz.
	Sabas Jiménez Sánchez.....	1	enero.	1922	41	06	1	enero.	1922	196	08	Cádiz.
	Ramón López Incógnito.....	1	dichre	1921	38	02	1	dichre.	1921	120	67	Valencia.
	Cecilio Luna Cristino.....	1	julio..	1921	38	02	1	julio..	1921	159	31	Huelva.
	Manuel Lucas Miranda.....	1	dichre	1921	38	02	1	dichre	1921	171	57	Badajoz.
	José Lupiáñez Martínez.....	1	enero.	1922	38	02	1	enero.	1922	144	81	Málaga.
	Antonio Luque Fuentes.....	1	julio..	1921	41	06	1	julio..	1921	193	08	Almería.
	José Llopis Balaguer.....	1	abril..	1921	38	02	1	abril..	1921	159	31	Valencia.
	Ramón Llorens Llorca.....	1	idem.	1921	41	06	1	idem.	1921	180	66	Alicante.
Carabinero..	Fernando Mateos González..	1	agosto	1921	38	02	1	agosto	1921	133	62	Admón. especial de Guipúzcoa.
	José Moya Alfonsoeca.....	1	idem.	1921	41	06	1	idem.	1921	180	66	Granada.

Clases	NOMBRES	Señalamiento anterior					Señalamiento actual					Delegación de Hacienda por donde cobran
		Fecha			Cantidad		Fecha			Cantidad		
		Día	Mes	Año	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pesetas	Cts.	
G. civil....	Santiago Moya García.....	1	junio.	1921	41	06	1	junio..	1921	196	08	Valencia.
	Francisco Navarro Galindo ..	1	idem .	1921	41	06	1	idem .	1921	196	08	Cuenca.
	Lucio Palomo López.....	1	abril..	1921	38	02	1	abri l.	1921	120	67	Toledo.
	Lorenzo Pavón Cogote.....	1	ocbre.	1921	38	02	1	nobre.	1921	120	67	Cáceres.
	Vicente Prados Castellano....	1	mayo.	1921	41	06	1	mayo .	1922	193	08	Córdoba.
	Antonio Román Salazar	1	enero.	1922	38	02	1	enero.	1922	168	94	Almería.
	Gregorio Rodríguez Zazo.....	1	mayo.	1921	38	02	1	mayo .	1921	159	31	Toledo.
	Francisco Ruiz Lorenzo.....	1	nobre.	1921	38	02	1	nobre.	1921	120	67	Barcelona.
	Juan Ruiz Ruiz.....	1	ocbre.	1921	38	02	1	ocbre.	1921	168	74	Badajoz.
	Leandro Romero Villena	1	abril .	1921	41	06	1	abril..	1921	193	08	Cuenca.
Carabinero..	Nicanor Ruiz Ruiz.....	1	dicbre	1921	38	02	1	dicbre	1922	159	31	Málaga.
	Gabriel Ramos Veloso	1	enero.	1922	41	06	1	enero.	1921	180	66	Admón. especial de Guipúzcoa.
Otro.....	Juan Salgado Corral	1	febro.	1921	38	02	1	febro.	1921	144	75	Salamanca.
Otro	Gregorio de San Saturnino ..	1	dicbre	1921	41	06	1	dicbre	1921	180	66	Málaga.
Otro	Pascual Sánchez Belmonte... .	1	junio.	1921	38	02	1	junio .	1922	155	89	Barcelona.
Otro	Pedro Salazar Fernández....	1	enero.	1922	41	06	1	enero.	1921	178	16	Castellón.
	Vicente Soria Alfaro.....	1	mayo.	1921	41	06	1	mayo .	1921	193	08	Barcelona.
	Rafael Sancho Vinuesa.....	1	ocbre.	1921	38	02	1	ocbre.	1921	147	06	Castellón.
	Miguel Suárez Gómez.....	1	nobre.	1921	38	02	1	nobre.	1921	168	94	Alicante.
	Federico Sánchez López.....	1	sepbre	1921	38	02	1	sepbre	1921	159	31	Albacete.
	Francisco Sillero Leiva	1	dicbre	1921	38	02	1	dicbre	1921	159	31	Córdoba.
	Antonio Sanz Antón.....	1	idem .	1921	38	02	1	idem .	1921	144	81	Barcelona.
	José de los Santos Benítez...	1	julio .	1921	41	06	1	julio..	1921	196	08	Sevilla.
	Eduardo de la Torre Fernández	1	enero.	1922	38	02	1	enero.	1922	171	57	Granada.
	Narciso Verdonces Mora....	1	julio..	1921	38	02	1	julio..	1921	158	31	Almería.
Carabinero..	José Viudes García.....	1	idem	1921	41	06	1	idem	1921	178	16	Cádiz.
	Ramón Zaragoza Marín.....	1	idem .	1921	38	02	1	idem .	1921	155	89	Valencia.

Madrid 20 de marzo de 1922.—El General Secretario. *Luis G. Quintas.*

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán providenciar el alta y baja respectiva en la próxima revista

de comisario, de los guardias, cornetas y trompetas que expresa la siguiente relación, que comienza con Pedro Monzón Bullido y termina con Antonio García Jiménez. (5.º)

Madrid 24 de marzo de 1922.

El Director general,
Zubia

Relación que se cita

Comandancias a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Concepto del destino
INFANTERIA				
Oeste		Pedro Monzón Bullido	Madrid	
Burgos		Lucio Serrano Esgueva	Idem	
Huesca		Florencio Martínez Martínez	Idem	Voluntarios.
Guipúzcoa		Felicesimo Monje García	Idem	
Barcelona		José Olalla Rodríguez	Segovia	
Lérida		Tomás Sacristán Maté	Idem	
Sevilla		Ceferino Fernández Martín	Toledo	Forzoso.
Lérida		Francisco Real Villar	Cuenca	
Idem		Eusebio Redondo Plaza	Idem	
Este		Juan Padilla Guirao	Barcelona	Voluntarios.
Tarragona		Pedro Marín Martínez	Idem	
Oeste		Diego Rubí Montoya	Idem	
Soria		Demetrio Lafuente Gutiérrez	Idem	
Este		Patricio Aranda Córdoba	Idem	Forzoso.
Huelva	Guardia 2.º	Francisco Megías Martos	Sevilla	Voluntario.
Cab.ª 4.º Tercio		Julián Mateos Bastida	Idem	Forzoso
Este		Antonio Pérez Sánchez (2.º)	Idem	Voluntario.
Oeste		Miguel Granero Moreno	Huelva	Forzoso.
Este		Salvador Bueno Borrás	Valencia	
Cab.ª 5.º Tercio		Serafín Jarama García	Idem	
Idem		José García Hidalgo	Idem	
Castellón		Eliseo Marrades Rubio	Idem	
Barcelona		Vicente Cremades Gil	Idem	Voluntarios.
Lérida		Eladio Escrig Roda	Castellón	
Coruña Cab.ª		Enrique Cruz Martínez	Coruña	
Idem		Diego Iniesta Jiménez	Idem	
Gerona		José Fernández Vega	Lugo	
Huesca		Manuel Tresacos Bergüés	Zaragoza	
Canarias		Agustín Díaz López (2.º)	Huesca	Forzoso.
Lérida		Isidoro Duque Arnal	Idem	
Oeste	Guardia 1.º	Moisés Riesco Sánchez (de guardia 2.º)	Idem	
Barcelona		Antonio Fortes Sánchez	Idem	
Navarra	Guardia 2.º	Pedro Calderón Fernández	Valladolid	Voluntarios.
Valladolid		Próculo Lasheras García	Ávila	
Barcelona		Claudio Miranda Pérez	León	
Oviedo	Corneta	José Campos Ramos (de guardia 2.º)	Oviedo	
Oeste		Joaquín Gutiérrez Cepa	Idem	Forzoso.
Norte		Teodoro García García	Idem	Idem.
Gerona		Pedro Gallego Domínguez	Badajoz	
Huelva		Vicente Salgado Ignacio	Idem	
Oeste		Luis Barragán González	Idem	
Huelva		Dionisio Encinas Carrasco	Cáceres	
Idem		Vicente Durán Domínguez	Idem	
Navarra		Anastasio Ibáñez Pérez	Burgos	Voluntarios.
Vizcaya		Leoncio Gil Tomé	Idem	
Oviedo	Guardia 2.º	Dionisio Manero Domingo	Palencia	
Navarra		Pascual García Ibarra	Guipúzcoa	
Valencia		Daniel Martínez Tarazona	Idem	
Este		Ricardo Muñoz Galindo	Navarra	Forzoso.
Santander		Salvador Fernández García (4.º)	Norte	Voluntario.
Valencia		Jenaro Santandreu Benavent	Idem	Forzoso.
Cab.ª 1.º Tercio		Gabriel Manzanero Trujillo	Sur	
Ávila		Victoriano Gómez Jiménez (2.º)	Idem	
Málaga		Julián Sánchez Heinández	Idem	
Cuenca		Gregorio Delgado López	Idem	
Navarra		Gonzalo García Astorga	Málaga	Voluntarios.
Gerona		Juan Sepúlveda López	Idem	
Huelva	Guardia 1.º	Fernando Colóm Gordillo (de guardia 2.º)	Cádiz	
Oeste		Rafael Molina Hormigo	Idem	
Lérida		Ramón Matamoros Villalbi	Tarragona	
Este		Eulogio Carreras Esclusa	Lérida	
Oeste		Estanislao Soto Sempere	Idem	Forzoso
Córdoba		Fulgencio Martín Nieto	Ciudad Real	
Gerona		Manuel Fonseca García	Idem	Voluntarios.
Lérida	Guardia 2.º	Manuel Megías Díaz	Idem	
Santander		Eugenio Naranjo Correal	Idem	
Sevilla		Antonio Sánchez Muñoz (5.º)	Córdoba	Forzoso.
Oviedo		Ladislao Rodríguez Santos	Zamora	
Huesca		Pascual Alcubilla Herrero	Soria	Voluntarios.
Norte		Fernando Merino Romero	Idem	
Cádiz		Ramón Chillada Anelo	Oeste	





Comandancias a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Concepto del destino	
Sevilla	Guardia 2.º	Esteban Ventas Martín	Oeste	Forzosos.	
Sur		Gabino Fraguas Izquierdp.	Idem		
Idem		Zacarías Martínez García	Guadalajara		
1.º Tercio Cab.ª		Aniano Molina Serrano	Teruel	Voluntarios.	
Zaragoza		José Guzmán Molina	Jaén		
Navarra		Francisco Palau Sastre	Idem		
Idem		Avelino Palau Sastre	Idem		
Este		D. Vicente Puga Romasanta	Pontevedra		
Sur		Saturnino Indego Sedino	Santander		
Zamora		José Flores Carnero	Idem		
Guipúzcoa		Victorino Garrido Revuelta	Idem		
Segovia		Mariano Hernán Herranz	Vizcaya		
Oeste		Guillermo Fernández Pascua	Canarias		
Idem		Enrique Fernández Remigio	Idem	Forzoso.	
Barcelona		Juan Pavón Gañán	Marruecos		
Gerona		D. Fernando Blasco Sao	Idem	Voluntario.	
Jaén		Antonio García Parrilla	Granada		
León		Domingo Marín Méndez	Zamora	Forzoso.	
CORNETAS					
Valencia	Corneta	Ignacio Pascual Alemán	Madrid	Voluntario.	
Vizcaya		José Sanz Torres	Valencia		
Lérida		Rafael Moreno Fort	Idem		
Huelva		Conrado Medina Rozalén	Idem		
Santander		Santiago Delgado Rodríguez	Oviedo		
Oviedo		Foribio Córcoles García	Albacete		
Valencia		Ricardo Romo-Jar, Hernández	Santander		
Huelva		Salomón Merino Velarde	Vizcaya		
CABALLERIA					
4.º Tercio	Guardia 2.º	Eustasio Gómez Manzano	Toledo	Voluntario.	
Granada		Alfonso López Martínez	Barcelona		
Barcelona Inf.ª		Jesús Moya Moreno	Idem		
Idem		José Alenda Alberola	Idem		
21.º Tercio		José Tamayo Martínez	4.º Tercio		
Idem		Antonio Marfil García	Idem		
Idem		Cristóbal García Arnelas	Idem		
Baleares		Sebastián Auli Ramis	5.º Tercio		
21.º Tercio		Tomás Jiménez Salinas	Idem		Forzoso.
Idem		Serapio Benito Castro	Idem		
Idem		Arcangel Requejo Encinas	Idem		
Baleares		Jesús Ferreiro Paz	Coruña		
21.º Tercio		Ceferino Blanco Fraile	Idem		
Idem		Hermenegildo Sanmartín Pucó	Zaragoza		
Idem		Francisco Leiva Calvo	Granada		
Idem		Salvador Camas López	Idem		Voluntario.
Zaragoza		Román Solís Núñez	11.º Tercio		
21.º Tercio		José Mendoza Broncano	18.º Tercio		
1.º Tercio Cab.ª		Gabriel López de Miguel	21.º Tercio		
Marruecos		José Membibre Nieto	1.º Tercio Cab.ª		Forzoso.
Barcelona	Manuel Mosquera Palau	Baleares			
Idem	Antonio Mezquida Roca	Idem			
4.º Tercio	Antonio García Jiménez	Marruecos			

Madrid 24 de marzo de 1922.—Zubia

INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Arroyo Plaza y termina con Manuel Martín López (2.º), he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de

abril, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1922.

El Director General
Zubia

Señores Capitanes generales de las regiones de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Relación que se cita

Unidades a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Altas en concepto de guardias de Infantería.			
Colegio de Guardias Jóvenes	Joven	José Arroyo Plaza	Navarra.
Idem	Otro	Antonio Bernal González	Málaga.
Idem	Otro	Manuel Fernández Gómez	Lugo.
Idem	Otro	Antonio Cañero Navarro	Huelva.
Bón. Caz. Figueras, 6	Soldado	Francisco Atalaya León	Idem.
Com.ª Ing. Larache	Otro	Vicente García Gamuza	Este.
Bón. Caz. Arapiles, 9	Cabo	Pedro Ardanaz Laborda	Huelva.
Reg. Inf.ª Serrallo, 69	Soldado	Lorenzo García Gamuza	Este.
Bón. Caz. Barbastro, 4	Otro	Luis Castillo Martínez	Guipúzcoa.
Reg. Inf.ª África, 68	Otro	Vicente Navarro Ibáñez	Oeste.
Grupo fuerzas regulares Ceuta, 3	Sargento	Bienvenido Iglesias Fondevila	Barcelona.
Reg. Inf.ª Murcia, 37	Cabo	Manuel Blanco Fernández (4.º)	Oeste.
Idem Cádiz, 67 (Base naval)	Otro	José Muñoz Zamora	Huelva.
1.º reg. Ferrocarriles	Otro	Emiliano Fernández Martínez	Navarra.
2.º idem	Soldado	José Duero Martínez	Este.
Idem Inf.ª Zaragoza, 12	Músico 3.ª	Amadeo Vázquez Solla	Navarra.
Idem Sicilia, 7	Cabo	Zacarias Terán Lázaro	Oeste.
Idem Toledo, 35	Soldado	Ginés Martínez Otero	Este.
1.º reg. Art.ª ligera	Cabo	Angel Román Román	Guipúzcoa.
Reg. Caz. Victoria Eugenia, 32.º de Cab.	Soldado	Andrés García Rosel	Oeste.
Idem Inf.ª Palma, 61	Cabo	Juan Nadal Nadal	Gerona.
Idem Inca, 62	Otro	Juan Manuel Riera	Oeste.
Idem Asturias, 31	Soldado	José Requena Cabello	Este.
Licenciado absoluto	Guardia	Juan Viala García	Navarra.
Reg. Inf.ª Melilla, 59	Sargento	Félix de la Fuente Castaño	Este.
Com.ª Intendencia Larache	Otro	Fernando Rincón Rodríguez	Oeste.
Reg. Inf.ª Ceriñola, 42	Otro	José Perich Sans	Este.
3.º reg. Art.ª montaña	Otro	Jesús López Martínez	Pontevedra.
Reg. Inf.ª Tetuán, 45	Otro	José Muñiz Izquierdo	Este.
Idem Dragones de Santiago, 9.º de Cab.	Otro	Antonio Bruna Saz	Lérida.
Idem Inf.ª Serrallo, 69	Otro	Joaquín Sánchez Macía	Idem.
Idem León, 38	Otro	Luis Vera Zamora	Oeste.
Idem Lanceros del Rey, 1.º de Cab.ª	Otro	Arsenio Piqueras Cañete	Este.
15.º reg. Art.ª ligera	Cabo	Vicente Moliner Pérez	Lérida.
Idem mixto Art. de Ceuta	Otro	Genaro Robleño Jativa	Idem.
Idem de Melilla	Otro	Justo López Sánchez	Gerona.
Idem	Otro	Francisco León Correa	Idem.
Idem Inf.ª San Fernando, 11	Otro	José López López (16.º)	Idem.
3.º reg. rva. Zapadores minadores	Otro	Tomás Regla Aranda	Lérida.
Licenciado absoluto	Soldado	Agustín Núñez González	Vizcaya.
Reg. Inf.ª del Rey, 1	Otro	Máximo Manchego Poloz	Gerona.
Idem Burgos, 36	Otro	Venancio Castro Alvarez	Navarra.
Com.ª Art. Cartagena	Otro	José Pastor Verdú	Lérida.
4.ª Com.ª Tropas Intendencia	Otro	Sebastián Riera Rivas	Idem.

Altas en concepto de cornetas.

Colegio de Guardias Jóvenes	Joven	José Luri Iñigo	Oviedo.
Reg. Inf.ª Toledo, 35	Cabo	Antonio Durán Bravo	Huelva.
Idem España, 46	Músico 3.ª	Pedro Gómez García (4.º)	Idem.
Idem Mallorca, 13	Cabo	José Donat Sola	Lérida.

Altas en concepto de guardias de Caballería.

Reg. Caz. Lusitania, 12.º de Cab.ª	Soldado	Alonso Rídao Cano	21.º Tercio.
Idem Inf.ª Ordenes Militares, 77	Corneta	Moisés Ruiz Joldi	Idem.
Idem Lan. Villaviciosa, 6.º de Cab.ª	Cabo	Fernán García Gordillo	Idem.
9.º reg. Art.ª ligera	Trompeta	Lorenzo Sanz Gracia	Idem.
Paisano	Paisano	José Luna Gómez	Idem.
Idem	Otro	Claro Dorado Pérez	1.º Tercio.
Zona reclutamiento Cáceres, 41	Recluta	Basilio Rebolledo López	Idem.
Paisano	Paisano	Francisco Domínguez Román	21.º Tercio.
Idem	Otro	Antonio Sánchez Raigón	Idem.
1.º reg. Art.ª montaña	Sargento	Juan López Jiménez (5.º)	Idem.
Reg. Caz. Vitoria, 28.º de Caballería	Cabo	Eusebio Cuernas Justos	Idem.
2.º reg. Art.ª montaña	Otro	Sixto San Juan Barrios	Idem.
Reg. Húsares de Pavía, 20.º de Cab.ª	Otro	Manuel Gallego Roque	1.º Tercio.
Grupo fuerzas regulares Ceuta, 3	Otro	Daniel Durán Corredor	Idem.
1.º reg. rva. de Artillería	Soldado	Prudencio Robledo Baos	Idem.
Idem Art.ª posición	Otro	José Díaz Pascual	21.º Tercio.
2.º reg. Ferrocarriles	Otro	Luis Badías Doblas	1.º Tercio.

Alta en concepto de trompeta.

Paisano	Paisano	Manuel Martín López (2.º)	21.º Tercio.
---------	---------	---------------------------	--------------

Dirección general de Carabineros**INGRESOS**

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Juan Cabrera Rodríguez y termina con José Fuentes Barea, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que a cada uno se le señala; debiendo tener presente los je-

fes de los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1922.

El General secretario, encargado del despacho,
Enrique Gutiérrez Calderón.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones de
Islas Baleares y Comandantes generales de Ceuta, Ma-
lilla y Larache.

Relación que se cita.

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Altas condicionales como Carabineros de Infantería			
Com.ª Art.ª San Sebastián	Cabo	D. Juan Cabrera Rodríguez	Guipúzcoa.
Reg. Inf.ª de la Constitución, 29	Otro	Vicente Chust Sapiña	Navarra.
Idem Isabella Católica, 54	Otro	Mannel Rey Alonso	Idem.
Idem Pavía, 48	Otro	Miguel Gómez Guerrero	Barcelona.
Grupo de Escuadrones de Mallorca	Soldado	Antonio Pérez Piñero	Baleares.
Reg. Inf.ª Isabel II, 32	Edo. música.	Angel Barahona Hernández	Gerona.
Idem Tarragona, 78	Soldado	Manuel Sánchez Pujalte	Idem.
Idem Princesa, 4	Otro	Joaquín Balaguer Berenguer	Idem.
Idem Cartagena, 70	Otro	José Sáez Rodríguez	Idem.
Com.ª Art.ª Cartagena	Edo. cornetas	Antonio Bebia Caballero	Tarragona.
Reg. Inf.ª Castilla, 16	Cabo	Vicente Monroy Igual	Castellón.
Idem Mallorca, 13	Otro	Eusebio Fernández Grau	Valencia.
Zona recl. y rva. de Soria, 24	Otro	Vicente Herrero Brun	Navarra.
Reg. Inf.ª Gravelinas, 41	Soldado	Manuel García Piñero	Castellón.
Idem La Corona, 71	Otro	José Castillo Suárez	Tarragona.
Idem	Otro	Francisco García Galera	Idem.
Idem Pavía, 48	Otro	Jacinto Corrales Barrio	Barcelona.
Idem	Cabo	Miguel Marín Villalobos	Idem.
Idem Soria, 9	Soldado	José González Palma	Idem.
Idem	Otro	José de la Cruz Doval	Idem.
Idem Rey, 1	Otro	Juan Antoñio Muñoz Martín	Gerona.
Idem Covadonga, 40	Corneta	Jesús Gallo Díaz	Tarragona.
2.º reg. Zapadores Minadores	Cabo	Patricio Moreno González	Idem.
Reside en Logroño Marqués de San Nicolás, 80	Licenciado	Juan Rama González	Idem.
Demarcación rva. Alcoy, 41	Cabo	Severino Ferrando Ortola	Idem.
Reg. Caz. Taxdir 29 de Cab.ª	Otro	Gregorio González Sotillo	Barcelona.
Reg. Inf.ª Africa, 68	Otro	Antonio Guardia Sánchez	Baleares.
Idem Vad Ras, 50	Otro	Valentín Debón Sánchez	Idem.
4.º Reg. Art.ª ligera	Otro	Eugenio López del Cuerpo	Idem.
Com.ª Ingenieros de Ceuta	Soldado	Andrés Crespo Botana	Idem.
Reg. Inf.ª de Soria, 9	Otro	José Beltrán Méndez	Idem.
Reg mixto Art.ª Melilla	Sargento	Manuel Sánchez Zamora	Idem.
Reg. caz. de Alcántara, 14 de Cab.ª	Otro	Alfonso González López	Idem.
Com.ª Art.ª Larache	Otro	Vicente Asenjo Sagredo	Idem.
3.º reg. Art.ª de montaña	Otro	Manuel Chacón Barcala	Gerona.
2.º reg. Zapadores Minadores	Otro	Andrés Palomero González	Idem.
11.º Reg. Art.ª ligera	Otro	Abundio Moral Rendo	Castellón.
Zona recl. rva. de Málaga, 11	Cabo	Pascual Díaz Molina	Idem.
Demarcación rva de Cádiz, 22	Otro	D. Felipe Rollano Romero	Idem.
Bon. caz. Cataluña, 1	Otro	Julio Perea Guardañó	Baleares.
Idem	Otro	Enrique Bendito Aguirre	Idem.
Idem Chiclana, 17	Otro	Felipe Espada García	Idem.
Reg. Inf.ª Serrallo, 69	Otro	Antonio Aguila Bonilla	Idem.
Idem	Otro	Ramón González Díaz	Idem.
Grupo F. R. I. Ceuta, 3	Otro	Juan Lérica Gómez	Idem.
Reg. Inf.ª Serrallo, 69	Soldado	Adolfo Gómez Fernández	Idem.
Reg. mixto Art.ª de Melilla	Otro	Pedro Moreno Rosuero	Idem.
Com.ª Art.ª Ceuta	Otro	Aurelio Morales Roperó	Idem.
Reg. Inf.ª Africa, 68	Otro	Francisco Romero Añón	Idem.
Idem	Corneta	Enrique Vaqué Vidal	Idem.
Altas condicionales como Carabineros de Mar.			
Reside San Felit de Guixol (Gerona)	Licenciado	Augusto Cros Castelló	Lugo.
Compañía de mar Melilla	Cabo	Joaquín Medina Macías	Guipúzcoa.
Idem de Ceuta	Soldado	José Fuentes Barea	Idem.

NOTAS.—Los individuos comprendidos en la relación que antecede, pueden presentarse a ser filiados en la Comandancia de Carabineros más próxima al punto en que residan, exceptuando de ello la de Madrid, incorporándose a la unidad de destino provistos de autorización militar, que les facilitará el jefe de la en que hayan sido filiados; y por lo que respecta a los destinados a Baleares, harán uso de la vía marítima por cuenta del Estado, a cuyo efecto les facilitará el correspondiente pasaporte el jefe de la Comandancia de embarque.

Transcurrido el plazo de dos meses sin que los admitidos se presenten a ser filiados, serán dados de baja en las Comandancias de destino.

Los individuos comprendidos en la relación que antecede, que se hallen separados de filas, para ser filiados, presentarán los documentos siguientes: Pase de situación militar, certificado de conducta, otro de antecedentes penales y otro de soltería. Los que sean de estado casado presentarán copia del acta civil de casamiento y certificado de conducta de sus esposas.

Los procedentes de la clase de paisano que se filien en cualquier Comandancia, serán pasaportados, por cuenta del Estado, para los Colegios, con objeto de que adquieran la instrucción militar prevenida, y desde los mismos se incorporarán a su destino.

Madrid 28 de marzo de 1922. —Gutiérrez Calderón.